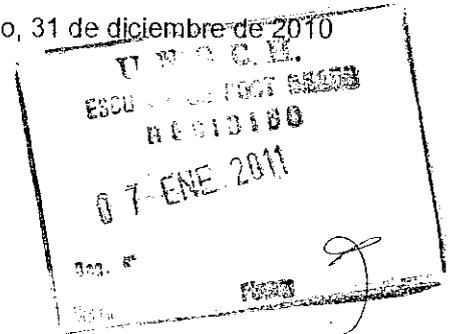




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
AYACUCHO

Ayacucho, 31 de diciembre de 2010



OFICIO TRANSCRITO N° 1803-2010-UNSCH-SG

Señor

CIUDAD

De mi consideración:

En la fecha se ha expedido la Resolución del Consejo Universitario N° 1151-2010-UNSCH-CU, cuyo tenor literal es como sigue:

*UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.-
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1151-2010-UNSCH-CU.-
Ayacucho, 31 de diciembre de 2010.- Visto el expediente administrativo sobre
ratificación del Plan de Estudios Reajustado de la Maestría en Auditoría, Mención en
Auditoría Integral; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 469-2005-UNSCH-CU, de
fecha 30 de setiembre de 2005, se aprobó el Plan de Estudios de la Maestría en
Auditoría, Mención en Auditoría Integral de la Sección de Posgrado de la Facultad de
Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, con Memorando N° 503-2010-EPG-UNSCH, la Escuela de Posgrado ha
elevado el Plan de Estudios 2005 Reajustado de la Maestría en Auditoría, Mención en
Auditoría Integral de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas,
Administrativas y Contables, previa aprobación por el Consejo Directivo de la Escuela
de Posgrado, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 090-2010-UNSCH-EPG-
CD, de fecha 04 de noviembre de 2010;

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo de ratificación del
Plan de Estudios Reajustado de la Maestría en Auditoría, Mención en Auditoría
Integral, de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del
Perú, el artículo 32°, inciso e) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso
g) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y
estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de diciembre
de 2010;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR el Plan de Estudios Reajustado de la Maestría en
Auditoría, Mención en Auditoría Integral de la Sección de Posgrado de la Facultad de
Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San
Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente
resolución.